Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 114-2019-MDMM

Mariano Melgar, 22 de Abril del 2019

VISTO: Con informe N° 0039-2019-DPCYCJ-MOMM, la División de Participación Ciudadana y Consejo de .Juventudes y la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social según Proveído N° 994-2019-GM, comunican el resultado del proceso, de las elecciones y proponen el reconocimiento de los elegidos como representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público

Que, de conformidad con el Artículo102 de la Ley N°27972, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un Órgano de Coordinación y Concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los. Representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas: y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley

Que, por Ordenanza Municipal N° 687, se aprobó la ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR (PERIODO 2019-2021)

Que, por Resolución de Alcaldía N° 046-2019- MDMM. Se reconoce a los representantes de la Sociedad Civil elegidos para integrar el Comité Electoral para el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital Mariano Melgar

Que, dentro de este Marco Legal se ha realizado el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil que integraran el Consejo de Coordinación Local Distrital según fluye del Informe N°039-2019/DCPCyCJ- MDMM de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la .juventudes, confirmada con el informe N° 071-2019-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, formalizar el reconocimiento de los representantes elegidos.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N°039-2019/DCPCyCJ-MDMM de la de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la .juventudes lo dispuesto por ésta Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULOPRIMERO: RECONOCER A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conformado de la siguiente manera:

- **SRA. ANA KARINA RODRÍGUEZ BAUTISTA.-** REPRESENTANTE OSB COMITÉ VASO DE LECHE SAN MIGUEL –ZONA MARACANÁ.
- **SR.APOLINAR CRUZ QUISPE.-** REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO FUERTE CENEPA.
- **SRA. JESUSA MARITZA DIAZ CORDOVA.-** REPRESENTANTE OSB COMITÉ VASO DE LECHE MARIA PARADO DE BELLIDO – ZONA ATALAYA.
- **SR.ROLANDO QUENTASI ZARATE.-** REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JERONIMO.

ARTÍCULOSEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, otorguen las facilidades a los representantes elegidos para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO. Toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE